



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 12 JUL. 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1889

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorandum (URB) N° 091/2011 de fecha 02 de junio de 2011; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 355 de 1995, N° 572 de 2000, N° 253 de 2002, N° 357 de 2005 y N° 49 de 2009, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 1293 y N° 1595, ambas de 2003, N° 1372 de 2004, N° 1293 de 2005, N° 1002 de 2006, N° 1847 de 2007, N° 2129 de 2009, N° 1230 de 2010 y N° 942 de 2011, todas de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Rectifícase el numeral 2, de la Resolución N° 942 de 2011, de esta Subsecretaría, que aprobó el séptimo informe de seguimiento en el área de manejo denominada **Caleta Piñihuil, X Región**, al Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales "Viento Fuerte" de Piñihuil, R.U.T. N° 73.956.300-3, domiciliada en la comuna de Ancud, calle Prat N° 196, X Región de Los Lagos, en el sentido de reemplazar la frase "dentro de un año contado", por la expresión "dentro de dos años contados".

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribáse copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca